MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN
NIT: 800.130.708-5

Medellín (Antioquia), 23 de diciembre de 2022

Señor Teniente Coronel
JORGE HORACIO GONZALEZ CHAPARRO
Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Ordenador del Gasto

Asunto: Concepto Técnico para MODIFICATORIO No. 001 (PRORROGA) al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 082-CENACMEDELLIN-2022.

Respetuosamente me permito emitir concepto de viabilidad técnica para realizar MODIFICATORIO No. 001 (PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 082-CENACMEDELLIN-2022 del primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022) celebrado ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC- MEDELLIN y **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR (Persona Natural) IDENTIFICADO CON CC No. 12.370.591 DE RIVERA.** cuyo objeto corresponde a **"MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P".**

ANTECEDENTES.

a) Que el día NUEVE (09) de DICIEMBRE de dos mil veintidós (2022), se suscribió el Contrato de Obra Pública No. 082-CENACMEDELLÍN-2022 cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P", por un valor inicial de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($349.978.699,50) M/CTE** IVA INCLUIDO y demás erogaciones**,** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14922 del diecisiete (17) de noviembre de 2022.

b) Que el pazo estimado de ejecución del contrato se estableció hasta el día **VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2022.**

c) Que se suscribió acta de inicio el día 13 de diciembre de 2022.

d) Que mediante comunicado de fecha 21 de diciembre de 2022, el contratista solicita PRORROGA en el cronograma de entrega justificando: *"En relación con el **Contrato de Obra Pública** No. 082-CENACMEDELLIN-2022, suscrito entre el **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR** y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL MEDELLÍN**, con fecha de inicio del 13 de diciembre de 2022, y en razón a la ejecución que ha conllevado el mismo a la fecha; con el objetivo de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución de las obras, solicito respetuosamente a usted como supervisor del contrato antes referido, la suscripción de una **PRORROGA** por termino de 30 días posterior a la finalización del contrato.*

La solicitud de la prórroga es necesaria y viable para el Contrato de Obra Pública No. 082-CENACMEDELLIN-2022 y con fundamento en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual permite que los contratos estatales sean modificados de común acuerdo para evitar una afectación grave de los fines estatales y basada en las consideraciones que en reiteradas ocasiones se ha pronunciado la corte sobre la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos de obra pública.

*La ley permite la adición o modificación a un contrato estatal de obra y dicha modificación es posible siempre y cuando no exista variación del objeto del contrato; el cual podrá adicionarse en **tiempo** y hasta en un 50 por ciento del valor inicialmente acordado; es de recalcar que para la presente solicitud de prórroga del contrato objeto de la presente, no se modifica el objeto del contrato y solamente se modificaría la cláusula del plazo.*

Todo lo anterior con el objetivo de garantizar la estabilidad y seguridad de la obra contratada, con el único fin de que el propósito por el cual fue necesario realizar el proceso de selección; es decir el objeto del contrato, sea cumplido.

Así las cosas, me permito justificar la solicitud con base en las siguientes consideraciones que corroboran la necesidad de ampliar el tiempo de ejecución:

CONSIDERACIONES

1. *El día 09 de diciembre se adjudicó el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 082-CENACMEDELLIN-2022 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P" por un valor de $ 349,978,699.50.*
2. *El día 13 de diciembre se suscribió el acta de inicio del contrato, tiempo para el cual se realizaron las respectivas visitas técnicas de obra junto con los supervisores del contrato con el objetivo de verificar las condiciones de las instalaciones en cada batallón, reconocimiento del área a intervenir, verificación de cantidades de obra a ejecutar y realizar un primer registro fotográfico de las instalaciones.*
3. *En el GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 4 "JUAN DEL CORRAL" – GMCOR Durante el recorrido inicial de obra realizada dentro de las instalaciones, se presentan las zonas a intervenir: el Depósito de intendencia y el Depósito de armamento tal cual como lo demarca el archivo de Estudios Previos y el contrato de obra. Durante las verificaciones se evidencia la necesidad de cambio de piso debido al alto deterioro en el que se encuentra. A la fecha no se encuentran despejado los 800 m2*

correspondientes a las cantidades contractuales a intervenir debido a que no hay espacios para la disposición del equipamiento y demás instrumentación de oficina. Lo anterior, influye en el cronograma de todas las actividades tales como: demoliciones, alistado de piso, instalación de piso según especificaciones e instalación de guardaescoba. Actualmente ya se tiene terminado la instalación del piso delárea despeja y liberada por la unidad; una cuantía de 150 m2.

4. En el BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.4 " CR. JORGE EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ" Durante el recorrido inicial de obra realizada dentrode las instalaciones, se presentan las zonas a intervenir: Capilla y circulaciones y pasillo segundo piso tal cual como lo demarca el archivo de Estudios Previos y el contrato de obra. Durante el recorrido se hace el reconocimiento, inspección y medición de las áreas en el cual las cantidadesse encuentran aproximadamente a las contractuales.
5. Durante el recorrido inicial realizado el 14 de diciembre con el supervisor dela unidad en el BAJES, se comunicó la necesidad de liberación y despeje delas áreas a intervenir con el fin de iniciar actividades de demolición lo más pronto posible. Actualmente, no se han despejado el área de la Capilla debidoa las actividades y celebraciones Navideñas; según nos han informado estasno serán liberadas hasta después del 26 de diciembre tiempo en el cual ya ha finalizado el contrato. Lo anterior, afecta sustancialmente el rendimiento de avance del proyecto debido a que las mayores cantidades se encuentran en la Capilla. Adicionalmente, a esta zona tampoco se cuenta con liberaciónde espacios de oficina de coordinadores, manifestando que solo se pude entregar una vez se entregue el área de logística, ya que no cuentan con el espacio necesario para trasladar el personal y mobiliario dentro de la misma,lo que genera más retrasos dentro de las actividades, debido a que se generara un retroceso en áreas entrando nuevamente en demoliciones y alistados para la debida instalación de porcelanato.
6. Desde el momento de la adjudicación del contrato se inició en la ardua tareade la búsqueda de materiales de obra en los que destaca la compra del Tablón de gres tradicional correspondiente a 800 m2 y porcelanato según especificaciones y aprobación por interventoría correspondiente a 1080 m2. En la búsqueda de estos materiales se han tenido contratiempo debido a queson grandes cantidades y nos encontramos en tiempo de Celebraciones de Navidad y de finalización de año, son muy pocos los proveedores que poseenun stock en bodega tanto en la ciudad de Medellín como a nivel Nacional. Loanterior, a razón de la alta demanda en construcción y remodelación en estasfestividades y a que en las plantas de producción reciben pedidos con despacho mínimo a 3 meses.
7. Debido a la temporada invernal en la zona antioqueña las lluvias hanocasionado dificultad en el tránsito de vehículo de carga pesada hacia las canteras de suministro de material (arena de pega) debido al mal estado delas vías, derrumbes y alta probabilidad de quedar atrapado en el barro por hundimiento por peso de carga, por lo que los transportadores no se atrevena transitar y a despachar pedido de suministro de material granular necesariopara los alistados de piso.
8. Del 14 al 15 de diciembre se tuvo dificultades en el transporte debido a los bloqueos en las principales vías nacionales causado por el Paro de transportadores, especialmente en la zona de Rionegro, tiempo en el cual yase habían comprado insumos como

cemento y arena para iniciar el alistado de piso, y por ende no fue posible contar con el material en obra al instante.

9. Actualmente se tiene avances de obra importantes en Demolición e instalación de alistado de pisos en mortero 1:4 en BAJES

- **PASILLOS – ZONAS COMUNES:** Área total 421.42m2, área demolida 285.61m2 equivalente a un 67.77% de avance, área con alistado 249.72m2 equivalente a un 59.26% de avance.
- **PROFESIONALES:** Área total 11.40m2, área demolida 11.40m2 equivalente a un 100% de avance, área con alistado 11.40m2 equivalentea un 100% de avance.
- **LOGISTICA:** Área total 71.10m2, área demolida 71.10m2 equivalente a un 100% de avance, área con alistado 0.00m2 equivalente a un 0% de avance.
- **COORDINADORES:** Área total 49.35m2, zona no liberada para inicio de actividades.
- **CAPILLA:** Área total 525.49m2, zona no liberada para inicio de actividades.

El mortero requiere un tiempo de fraguado y curado hasta de 4 días para quese genere una resistencia mínima para continuar constructivamente con la instalación de piso en porcelanato, por lo que no es posible instalar piso de manera inmediata.

En cuanto a GMCOR se tiene una liberación de área en zonas de

- **ARMERILLO:** Área total 146.78m2, área demolida 146.78m2 equivalentea un 100% de avance, área con alistado 146.78m2 equivalente a un 100%
 de avance, área con instalación de tablón 146.78m2 equivalente a un100% de avance.

10. Al día de hoy, contamos con 28 trabajadores disponibles para los dos frentesde obra GMCOR-BAJES para el desarrollo de actividades de demolición, alistado e instalación de pisos, pero debido a la asignación de áreas liberadasno se puede tener todo el personal en obra, ya que generaría sobre costos yno se contaría con espacios de ubicación adecuados para todo el personal. El personal respectivo según las áreas asignadas basados en área liberadasería el siguiente:

- **GMCOR:** Personal total 12 trabajadores, área liberada 146.78m2 equivalente a un 18.35% de especificación contractual, lo equivale a un total de 3 jornales en zona, personal con el que se cuenta actualmente enla unidad.
- **BAJES:** Personal total 16 trabajadores, área liberada 505.16m2equivalente a un 46.77% de especificación contractual, lo que equivale aun total de 8 jornales en zona, sin embargo, con el ánimo de adelantar lasactividades y poner todo de nuestra parte para ejecutar en el menor tiempo posible se cuenta con un total de 14 jornales, teniendo así un 175% de jornales respecto a las áreas liberadas.

Por último es necesario mencionar que me encuentro con toda la disposición de darcabal cumplimiento al contrato, y que cuento con el personal para llevar a cabo lasobras, y que los retrasos han sido como ya mencione y justifique, producto de hechos ajenos a mi capacidad y a hechos no previstos como la temporada invernalque por fuerza mayor retrasan la ejecución de las obras y conllevan a solicitar la prórroga necesaria para dar como resultado el correcto funcionamiento de las obrasy garantizar los fines estatales".

e) *Que mediante comunicado de fecha 22 de diciembre de 2022, el interventor envía concepto aprobatorio a la solicitud de PRORROGA en el cronograma de entrega justificando: "Luego de entrega en vigencia el contrato de interventoria, esta empresa recibe comunicado CTO-CENACMED062-2022-10 del 21 de diciembre de 2022, por parte del contratista de obra, donde expresa situaciones que vienen sucediendo en el desarrollo del contrato, la cual estará afectando las condiciones contratadas del mismo, en especial la fechade entrega, todos acordes con los siguientes argumentos, las cuales conceptuemos en cada uno de los considerandos que se mencionan.*

CONSIDERACIONES

1. *Las fechas y valores mencionados, coinciden con los documentos contratados*
2. *Proceso de inicio de obra la cual se ejecutó, de acuerdo a la documentación verificada*
3. *de acuerdo a las visitas realizadas, las áreas aprobadas corresponden a lo indicado. Igualmente se verifica que los 800m2 a intervenir, no están despejados para el inicio de ejecuciones. Por lo que a la fecha solo se interviene en los primeros 150m2 de área de piso*
4. *Información que corresponde a la realidad y a los medido por la interventoria y contratista de obra.*
5. *a la fecha las áreas de capilla y coordinación están ocupadas y sin intervenir. La información que expresa el contratita, se verifica en campo y coincide con las versiones. Es de anotar que eso puede obedecer a logística interna del cliente con la obra. Toda vez que existen áreas que están en funcionamiento y no se puede dejar fuera de circulación. Igualmente, a escasos 5 días de terminar el contrato, no se cuenta con el espacio libre a intervenir*
6. *Según lo manifestado, en cuanto a la consecución de materiales, es de anotar que, en el documento entregado, no existe soporte de los proveedores que ratifiquen esta información. Pero en la experiencia obtenida en otros contratos, somos conocedores de tales situaciones para estas épocas decembrinas. Igualmente se indica que en el frente de BAJES, se cuenta con la mitad del porcelanato en obra (500m2) y en el GMCOR, se cuenta con 150m2 de piso la cual es la cantidad asignada a la fecha por parte del cliente.*
7. *en cuanto a la oleada invernal, la situación a nivel del país y en especial de la zona Antioquia, ha sido afectada, la cual se puede verificar fácilmente con reportes de la Gobernación de Antioquia. Por lo que si se ha visto afectada la entrega a tiempo de este tipo de material de playa.*
8. *situación real del paro de transportadores en la zona de Rionegro, que afecto la movilidad e n ese sector.*
9. *Para el BAJES, las áreas mencionadas y avances de ejecución coinciden con la realidad, a excepto del área a ejecutar en la capilla, la cual es un área inferior y que el contratista deberá validar con la interventoria. En este considerando, se puede observar que el avance de capilla y coordinador es de 0%, toda vez que son espacios que están en uso a la fecha. Para el caso del GMCOR, las cantidades corresponde a lo ejecutado a la fecha*
10. *la cantidad de personal profesional y operativo, coincide con lo mencionado por el contratista, en cuanto a los sobrecostos mencionados, es algo que no se puede validar en el momento, toda vez que lo evidenciado en campo, todo el personal tiene carga asignada, situación que no se podría validar u n a perdida económica*

Con lo evidenciado en obra, el contratista cuanta con capacidad operativa para atender los dos rentes, pero por circunstancias ajenas, y mencionadas anteriormente, es imposible la terminación del contrato en la fecha del 26 de diciembre de 2022, tal como lo indica el contrato.

Según la solicitud de prórroga de 30 días para terminar, consideramos que es tiempo suficiente, toda vez que el contratista, según condiciones contratadas se debe disponer en obra de mínimo 4 frentes de trabajo y cuadrillas adicionales para la ejecución.

De lo anterior esta interventoría conceptúa, que se puede realizar una prorroga del contrato de obra en un tiempo máximo de obra de 30 días calendarios. Tiempo en el cual se deberá dejar claro las áreas totales a intervenir y de manera libre para trabajar

El correo dispuesto por parte de esta interventoria para notificaciones y entrega de documentos es: unidadconstruram@gmail.com".

f) *Que el día 23 de diciembre de 2022, el señor Mayor FRANCO PICO DEYMAR ALEXIS – EJECUTIVO, en calidad de Supervisor del contrato, mediante radicado[1] remitió solicitud de prorroga Contrato de Obra Nº. 082 CENAC MEDELLIN 2022, en el cual indica "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable (CENAC) Regional Medellín, con base a lo verificado en el Contrato N°. 082 "Mantenimiento de bienes inmuebles con destino al GMCOR y BAJES con cargo al apoyo otorgado mediante convenio de colaboración N°. 021 - 022 celebrado entre Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional y Empresas Públicas de Medellín ESP". la cual de acuerdo a la última solicitud por parte del Contratista Francisco Javier Villanueva Tovar Ingeniero Civil MP 70202 149120 TLM (Documento anexo), y, a su vez, oficio enviado por parte de la Empresa que funge como interventora cuyo representante legal es el señor Ricardo León Amaya Mosquera de la Empresa Consultorías y Construcciones RA SAS, donde manifiestan solicitud de prórroga por lapso de 30días a partir de la fecha de finalización que tiene inicialmente el contrato que es 26 de diciembre 2022. Por lo anterior, me permito solicitar otorgar la prórroga por lapso de 30 días hasta el día 26 de Enero 2023, sin embargo, elevo a su dirección la presente solicitud de manera muy respetuosa para que sea evaluado por su equipo jurídico y se pueda dar la posibilidad de ampliar el tiempo de prorroga hasta la fecha establecida anteriormente en la prenombrada solicitud".*

g) Debido hechos no previstos como la temporada invernal que por fuerza mayor retrasan la ejecución de las obras, hechos que no le permiten al contratista realizar la obra dentro del plazo de ejecución, se es necesario contar con más tiempo para tener una buena finalización del contrato de obra.

h) Que verificada la solicitud del contratista, se evidencia que la misma en nada incide el cumplimiento y entrega de los bienes contratados inicialmente, ya que al darse la prorroga debe efectuarse la entrega e instalación conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran contempladas en el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 082-CENACMEDELLIN-2022 sin que exista ningún tipo de modificación en las mismas, por lo que este comité considera la viabilidad la ampliación del plazo de ejecución hasta el 26 de enero de 2023.

Cordialmente,

[1] Radicado 2022451023442344: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-BAJES2-9.43

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. CICERI TEJADA GIUSEPHEE
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. JAVIER ALEXANDER MOSQUERA REINA
Comité Técnico Evaluador

CENACMED